



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales v Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información

Por un uso responsable del papel las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MEXICO A. 0 5 MAR 2021

"México 2021, Año de la Independencia".

No. de BITÁCORA

09/AH-0335/02/21

OFICIO No. DGGIMAR.710/

000899

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos -

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII, y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL

PLANT HEALTH CARE DE MEXICO S DE RL DE CV AVENIDA CEYLAN 959 BODEGA No. 26, INDUSTRIAL VALLEJO,

CP. 02300, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO TEL. (55) 5256 2839

Correo-e: armandoc@phcmexico.com.mx

R.F.C. o C.U.R.P.

PHC980703751

VIGENCIA INICIAL

0 5 MAR 2021

VIGENCIA FINAL 01/01/2022

NOMBRE COMERCIAL

PHC MYCONATE / PHC ACTYVAM / PHC POWER GRAN / PHC MYCOFAST / PHC MYCOPLUS / PHC VIAGRA VAM / PHC VITA CORN / PHC SORGHUM PLUS / PHC COOTON PLUS

NOMBRE QUIMICO / IUPAC

ND

CATEGORÍA TOXICOLOGICA

CAS

ESTADO FÍSICO

SÓLIDO

Kilogramo

485-72-5

NA (Nutriente vegetal) CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION

Formononetina (-) 98%

CANTIDAD

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramos

CANTIDAD

10,000

UMT

FRACCION ARANCELARIA

3808.93.04

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN.

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE

10,000

PAÍS DE PROCEDENCIA

USA

ADUANA DE ENTRADA

COLOMBIA, AEROPUERTO INT. DE LA CD

DE MEXICO, NUEVO LAREDO

EL DIRECTOR GENERAL

ING. RICARDO ORTÍZ CONDE

A PRESENTE AUTORIZACION SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QU







CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

IV. Al término de la vigencia de esta Autorización, presentar un informe que incluya lo siguiente: los destinatarios o compradores del producto y cantidades, debiendo indicar el total de la cantidad importada. Dicha información deberá presentarse en medio electrónico. Informativo:

1. Para la expedición de la autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número 0402600500820214006000031

2. País donde se elabora o produce: USA

Hago de su conocimiento que el trámite para la importación y exportación de materiales regulados en el Acuerdo CICOPLAFEST puede ser realizado de manera digital, a través del Portal de Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM), en la liga: https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.html.

ROC/JHCG/SBJ/JHLS

C.c.e.p.

Biól. Horacio Bonfil Sánchez, Encargado de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

M. en C. Rosario del Carmen Peyrot González, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, rosario.peyrot@profepa.gob.mx
Biól. Felipe Olmedo Octaviano, Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, felipe.olmedo@profepa.gob.mx
Biól. José Humberto Cuevas García, Director de Riesgo y Proyectos
Ing. Sergio I. Bazán Jiménez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.